

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ramo General 33.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05 de octubre de 2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29 de enero de 2021.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Mondragón Astorga	Unidad Administrativa: Dirección de Gobierno Abierto.
Nombre: Lic. Jesús Alberto Cabrera Gómez	Unidad Administrativa: Contraloría del H. Ayuntamiento
1.5 El presente Informe, cumplió con el objetivo de Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) en el Municipio de Xalapa, en el ejercicio fiscal concluido 2019. Referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior y específicamente valorando el desempeño del Fondo aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del Fondo realizada por el Municipio. • Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2019, con base en la información del desempeño generada por el Municipio. • Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del Municipio. • Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado. <p>Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.</p>	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño, la cual la Ley refiere que son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete, en coordinación con la Dirección de Gobierno Abierto con la finalidad de servir como área de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Direcciones que operan los Fondos Federales en el Municipio y el Evaluador Externo con un grupo prestigiado de académicos e investigadores.

El enfoque utilizado es Mixto (cualitativo y cuantitativo), se efectuó a través de tres valoraciones:

Cualitativa Nominal: Tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales.

Cualitativa Ordinal: Tiene como finalidad dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria.

Cuantitativa: Tiene la finalidad de presentar de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas. Se lleva a cabo a partir de los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de indicadores presentados por las Ejecutoras evaluadas.

Instrumentos de recolección de información:






Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Direcciones del H. Ayuntamiento a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR y con los cuales el Evaluador Externo mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información integró el Informe Final.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 5. Semaforización

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS DEL TdR	SEMÁFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

De conformidad con los principales hallazgos determinados mediante análisis de gabinete, se presenta al lector un resumen de los capítulos evaluados conforme al Término de Referencia (TdR), con la finalidad de señalar e identificar el desempeño que tiene el H. Ayuntamiento de manera conjunta, ya que estamos hablando de evaluación el Fondo en conjunto en materia de: Planeación estratégica y contribución, Orientación a resultados, Rendición de cuentas y transparencia, Calidad de la información del desempeño y Análisis de resultados.

En los siguientes párrafos se presentan las generalizaciones por cada uno de los resultados generales que se analizaron.

Planeación estratégica y contribución

En este apartado se obtuvo un resultado final de 1 que equivale a un desempeño promedio en el parámetro de Deficiente.

El Ayuntamiento de Xalapa conoce la normatividad federal, estatal y municipal que regula la aplicación del Fondo evaluado. Las Aportaciones Federales que recibe el Ayuntamiento mediante este fondo dan cumplimiento a las obligaciones financieras, se conoce e identifican los objetivos y rubros de asignación del Fondo; sin embargo, no fueron vinculados con los ejes u objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD); estos se destinan satisfaciendo los requerimientos y dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así mismo, identifica las principales problemáticas o necesidades de la población en el Municipio y fueron detectadas en los rubros de seguridad, obra pública (ya que la infraestructura urbana existente es obsoleta) y equipamiento a los servicios municipales (principalmente lograr una adecuada infraestructura y equipamiento del sistema de recolección, como parte fundamental en la gestión integral de los residuos sólidos; la conservación, mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes registradas en el Ayuntamiento; la modernización del alumbrado público con luminarias con tecnología de punta que permitan ahorrar en el consumo y facturación).

Sin embargo, el ayuntamiento no cuenta con un diagnóstico general de las necesidades que presente su población y que deban atenderse con recursos del FORTAMUN-DF, ni con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo evaluado.

Orientación a resultados

En este apartado se obtuvo un 1 que equivale a un desempeño promedio en el parámetro de Deficiente.

El Ayuntamiento de Xalapa menciona que, sí se recolectó información estadística, socioeconómica y sociodemográfica para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, por atribución de la Dirección de Gobierno Abierto se cuenta con información estadística plasmada en el Plan Municipal de Desarrollo y el Seguimiento al Desempeño de las Dependencias de la Administración Pública Municipal para el ejercicio 2019. Sin embargo, dicha información no se encuentra vinculada al FORTAMUN-DF y se desconoce el rezago social y/o marginación de la población, siendo este un fondo adaptable a las necesidades de las áreas puede variar esta información, no se conoce la pobreza multidimensional de su población, la información socioeconómica y/o sociodemográfica de su población se encuentra en su Plan Municipal de Desarrollo, tampoco se cuenta con indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Fondo, pero se cuenta con el seguimiento de indicadores

desprendidos de las líneas del acción del plan en mención que permitieron conocer el avance de metas y logros obtenidos en el ejercicio fiscal 2019, así como el segundo informe de gobierno 2019.

Rendición de cuentas y transparencia

En este apartado no procede valoración cuantitativa, en virtud de que las preguntas son cualitativas.

El Municipio cuenta con un sitio de Internet o medio de difusión oficial local que permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo en materia de transparencia, en la página oficial del Ayuntamiento de Xalapa, Ver. Al ingresar a www.xalapa.gob.mx se debe seleccionar "Transparencia", "Transparencia proactiva" y "Fondos y programas federales". Se pueden consultar el Programa General de Inversión, Modificaciones Presupuestales, Informes Trimestrales de Avances Físicos y Financieros y el Cierre de Ejercicio, entregados al ORFIS, así como los reportes validados en el SRFT, derivados del registro de información en los módulos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores, mismos que se muestran en formato de datos de Excel.

Con respecto a todas las obligaciones actuales normativas en materia de Transparencia y Rendición de cuentas, las Dependencias no proporcionaron todos los links que sustentan la existencia de un mecanismo de concentración documental de transparencia y rendición de cuentas.

Calidad de la información del desempeño

En este apartado no procede valoración cuantitativa, en virtud de que las preguntas son cualitativas.

De acuerdo con la información proporcionada, el Ayuntamiento de Xalapa reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SFU, actualmente SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado, la información relativa a los avances físicos y financieros se registra durante los quince días posteriores al cierre de cada trimestre en los módulos Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto e Indicadores del SRFT y se publican en la página electrónica del Ayuntamiento.

Análisis de resultados.

En este apartado se obtuvo un resultado final de 3 que equivale a un desempeño promedio en el parámetro de Bueno.

De acuerdo con la información proporcionada por el Ayuntamiento de Xalapa, la cuantificación final de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplicaron las aportaciones del Fondo en el Municipio durante el ejercicio fiscal evaluado se emite a través de un informe anual de la aplicación de los recursos y mediante las plataformas oficiales que dan cabal cumplimiento a la normatividad aplicable en materia de rendición de cuentas, sin que presentaran evidencia de ello, como fuentes de información utilizadas anexan el Informe de Gobierno y el cierre de FORTAMUN-DF 2019.

Sin embargo, no se realiza un análisis de cobertura en el que se describan de forma puntual, clara y objetiva, las características y ubicación de las localidades que se beneficiaron con las aportaciones evaluadas, tampoco se consideran los informes sobre pobreza emitidos por el CONEVAL y el informe anual de pobreza y rezago social de los municipios, los cuales contemplan la caracterización, clasificación, nivel de pobreza y rezago social de las localidades beneficiadas con programas, proyectos o acciones, así como el alcance y evolución de la cobertura del Fondo en el Municipio.

El Municipio cumplió a cabalidad con los criterios de distribución, aplicación y focalización establecidos en la normatividad que regula al Fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, se analiza la consistencia entre las disposiciones normativas en materia de distribución, aplicación y

focalización de los recursos del Fondo, el destino del Fondo (programas, proyectos o acciones) y la población atendida (localidades, regiones, etc.) en 2019.

No se encontró evidencia de que el FORTAMUN-DF cuente con manuales de procedimientos, ni diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del Fondo, por ello, es necesario que se elaboren éstos con la finalidad de organizar administrativamente los procesos inherentes al manejo y operación del fondo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se encuentra regulado por normatividad federal y estatal.
- Las principales problemáticas en materia de seguridad ciudadana están identificadas y se consideraron en los ejes y objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
- Se cuenta con el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 y con el Programa General de Inversión FORTAMUN-DF 2019, para determinar la distribución y programación de las obras y acciones del Fondo.
- Se cuenta con un Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal.
- Se cuenta con un Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), que es el Órgano de participación ciudadana y consulta, auxiliar del Ayuntamiento en las funciones relativas a la planeación.
- Se cuenta con la Matriz de Indicadores para los programas de los 5 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Se cuenta con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que explica de forma simplificada, esquematizada y homogénea, los conceptos metodológicos básicos para la construcción de una Matriz de Indicadores para Resultados de Programas Presupuestarios.
- Se cuenta con un Sistema Municipal para la Evaluación del Desempeño, así como Informes Trimestrales y las Matrices de Indicadores de Resultados del FORTAMUN-DF; además, con el Informe de Gobierno 2019, en el cual se dan a conocer los resultados obtenidos con la aplicación de este Fondo.
- La utilización de aplicaciones informáticas o sistemas institucionales para los registros programáticos, presupuestarios y contables de los recursos del Fondo evaluado.
- Se cuenta con la página web oficial del Municipio, la cual permite verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Fondo en materia de transparencia.
- Se cuenta con los Reportes trimestrales de avances físicos y financieros, así como el cierre del ejercicio fiscal 2019, emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT-SHCP).
- Los documentos son comprensibles para los usuarios de la información.
- El Ayuntamiento transparenta los procesos de inversión de las aportaciones en el portal de transparencia y se puede verificar la información fiscal.
- Se cuenta con el Sistema Municipal de Evaluación al Desempeño, en el cual se pueden consultar los Informes Trimestrales y el Programa Anual de Evaluación.

2.2.2 Oportunidades:

- La participación de la comunidad en la planeación y seguimiento de proyectos a través de diferentes técnicas como son encuestas y entrevistas.
- Crear normatividad o lineamientos municipales específicos para el manejo de los

recursos del Fondo.

- Departamento de informática para diseñar y desarrollar programas informáticos que permitan darle seguimiento al ejercicio de los recursos del Fondo.
- Elaborar un documento con un plan que contenga la forma en que se alcanzarán las metas del Fondo.
- Desarrollo de una Matriz de Indicadores para Resultados específica del Fondo a nivel municipal.
- Documentar el procedimiento de entrega de apoyos, desde la recepción del recurso por parte del ayuntamiento hasta su entrega a los beneficiarios.
- Elaborar bases de datos, aplicaciones informáticas o sistemas institucionales programáticos y financieros, con los criterios para la distribución de los recursos, que puedan ser consultados por los servidores públicos municipales involucrados en la aplicación del Fondo en cualquier momento del ejercicio fiscal, debidamente documentados en manuales de procedimientos o documentos oficiales de operación.
- Actualización del portal de transparencia del municipio, publicando todo el marco jurídico y normativo que regula el Fondo, así como con la publicación de los acuerdos de Cabildo relacionados con el Fondo.
- Áreas de oportunidad derivadas de la evaluación de desempeño para la mejora en el seguimiento y aplicación de los recursos del Fondo.
- Elaborar procedimientos que incluyan los procesos claves en la gestión del fondo. (flujogramas), para dar cabal cumplimiento a la "Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos" emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Implementar acciones para documentar los resultados mediante evaluaciones, e indicadores derivados de los resultados para lograr una adecuada gestión interna.
- Implementar mecanismos para la cuantificación final de las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las que se aplicaron las aportaciones del Fondo en el municipio.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un diagnóstico específico de las necesidades que presenta la población y que pueden atenderse con recursos del Fondo.
- No se cuenta con procedimientos de planeación específicos de los recursos del Fondo utilizados por el municipio.
- No se encuentran debidamente definidos los mecanismos de participación social, normados e implementados por el municipio, que sustenten la participación comunitaria en los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo.
- No se cuenta con bases de datos y sistemas relacionados con la planeación y gestión de los recursos del FORTAMUN-DF.
- Falta de capacitación a los servidores públicos adscritos a las áreas involucradas en la aplicación de los recursos del Fondo.
- No se cuenta con mecanismos o procedimientos documentados de planeación de los recursos del Fondo, estandarizados y conocidos por las unidades administrativas responsables del Fondo.
- No se cuenta con indicadores estratégicos municipales, de gestión y/o impacto, vinculados al propósito del Fondo.
- No se describen los mecanismos utilizados por el municipio que permitan verificar la transferencia de recursos a las diferentes áreas.
- No se encuentra publicado en el portal institucional del municipio todo el marco jurídico y normativo federal que regula al Fondo.
- No se cuenta con manuales para la presentación de la información del Fondo.
- Falta de coordinación entre las áreas involucradas en el ejercicio de los recursos, para conocer los montos a ejercer ya sea por área o en su totalidad por el Ayuntamiento y

para difundir entre ellas toda la información relativa al marco jurídico y normativo del fondo y de su evaluación; aun cuando no les sea aplicable, como es el caso de la información financiera que es responsabilidad de la Tesorería.

- El personal responsable de la evaluación no cuenta con capacitación suficiente para atender los cuestionamientos y no se tienen en cuenta todas las consideraciones y características establecidas en los Términos de Referencia, lo que denota además la falta de coordinación entre las áreas.
- No se encuentra definida la población potencial, objetivo y atendida con los recursos del Fondo evaluado.
- No existe una estrategia para determinar la priorización de las obras.
- El personal responsable de la evaluación no cuenta con capacitación suficiente para atender los cuestionamientos formulados en ésta..

2.2.4 Amenazas:

- Entorno cambiante.
- Acontecimientos inesperados como la pandemia (COVID-19) que afectan la economía, la operación de la administración pública y la vida laboral.
- No existe un monto previamente establecido para el Fondo pudiendo variar y reducirse, siendo insuficiente para cubrir las necesidades de la población.
- No se encuentran alineados los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo con los del programa de inversión del Fondo.
- Modificaciones en la legislación que regula y ordena la operación del FORTAMUN-DF.
- Falta de un presupuesto alineado con las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, Plan Veracruzano de Desarrollo y Plan Municipal de Desarrollo.
- Falta de mecanismos formales de participación ciudadana en el seguimiento y aplicación de los recursos.
- Deficiencias en la gestión de la información por parte de las dependencias que proveen la información.
- Falta de seguimiento y atención a las recomendaciones de las evaluaciones.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

En materia de organización para el trabajo de gabinete las Dependencias obtuvieron un resultado final promedio de 1.66 que equivale a un desempeño Deficiente, se obtuvo la fundamentación esperada en los instrumentos; las áreas presentan respuestas incompletas y poco claras sin mostrar toda la evidencia soporte que respalda las respuestas, lo que no facilitó la complementación del trabajo para la elaboración del Resultado Final.

Al analizar la información presentada por las áreas nos dimos cuenta de que conocen cómo se maneja el fondo en el Ayuntamiento, así como la distribución de éstos, en este caso al hablar de FORTAMUN-DF podemos decir que es un fondo flexible que puede distribuirse a diferentes áreas del Ayuntamiento dependiendo de las necesidades y cumpliendo con ciertos criterios para la asignación.

Al revisar la evidencia documental para realizar el trabajo de gabinete, se detectó que las Dependencias al presentar requisitados los instrumentos de medición, no incluyeron suficiente información que corrobore lo que se está respondiendo.

Con respecto a la entrega de información documental, las Dependencias no presentaron todo el soporte a sus instrumentos de medición de manera ordenada y completa, y se identificó que las Dependencias no analizan ni se apegaron a los criterios del llenado de los Términos de Referencia del Fondo, donde

están establecidos todos los parámetros para la evaluación.

En materia de resultados, se observó que FORTAMUN-DF no está vinculado a las metas, objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Municipal de Desarrollo, de igual manera no se consideran los informes sobre pobreza emitidos por el CONEVAL y el informe anual de pobreza y rezago social de los municipios.

Se pudo identificar que la información del Fondo recae en la Tesorería del H. Ayuntamiento, siendo esta Dependencia la que ejecuta y hace los pagos, así como el manejo, control y distribución del Fondo en los sistemas informáticos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar manuales de procedimientos que incluya diagramas de flujo, así como mantenerlo actualizado, autorizado y disponible al personal para su consulta respecto a la aplicación, ejercicio y comprobación del FORTAMUN-DF, en donde además se describan los procesos de entrega de apoyos, desde la recepción del recurso al municipio y distribución en los distintos programas y áreas ejecutoras, hasta su entrega a los beneficiarios.

2: Elaborar un documento que contenga procedimientos estandarizados de planeación, en los que se incluyan las necesidades de las unidades administrativas, así como implementar las medidas necesarias para que los procedimientos establecidos sean del conocimiento de todas las áreas responsables del fondo.

3: Elaborar un diagnóstico que señale y justifique las características de FORTAMUN-DF y las necesidades que presenta la población del municipio, que puedan atenderse con este Fondo; además, incluir los criterios de asignación para las áreas y valorar la vigencia del diagnóstico en donde se defina un plazo para su revisión y actualización y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo.

4: Elaborar un documento normativo y un sistema o base de datos que contengan criterios estandarizados para el destino, aplicación y distribución de las aportaciones al interior de la dependencia, e implementar las medidas necesarias para que los criterios sean del conocimiento de todas las áreas responsables del fondo, estableciendo plazos para la revisión y actualización de éstos.

5: Establecer un programa de capacitación a los servidores públicos adscritos a las áreas involucradas, respecto a la aplicación de los recursos del Fondo y cumplimiento de los TdR, para que cuenten con los instrumentos necesarios que les permita cumplir con los objetivos del Fondo y con las evaluaciones.

6: Contar con indicadores estratégicos, de gestión y/o impactos vinculados al propósito del Fondo que vinculen los objetivos y rubros de asignación del Fondo a la Matriz de Indicadores de Resultados, con programas de los 5 ejes estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

7: Crear o actualizar los manuales de organización y de procedimientos de las áreas involucradas en la aplicación del Fondo, en donde se incorpore lo relativo al establecimiento del destino, aplicación y distribución y comprobación de los recursos del FORTAMUN-DF.

8: Crear o realizar mejoras a los Manuales de Organización y de Procedimientos de las áreas involucradas en la aplicación del Fondo, para integrar las responsabilidades, funciones y los procesos relacionados con la aplicación, ejercicio y comprobación del FORTAMUN-DF.

9: Alinear los objetivos y rubros del Plan Municipal de Desarrollo con los del programa de inversión del Fondo.

10: Establecer mecanismos de participación ciudadana que sustenten los procesos de planeación (priorización de obras y cobertura), aplicación y vigilancia de los recursos del Fondo, mediante el uso de las TIC's.

11: Actualizar el portal de transparencia del municipio, publicando todo el marco jurídico y normativo que regula el Fondo, así como la publicación de los acuerdos de Cabildo relacionados con éste.

12: Implementar mecanismos para dar seguimiento a la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez.

4.2 Cargo: Director de la Facultad de Contaduría y Administración.	
4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Veracruzana.	
4.4 Principales colaboradores: Dr. Fredy Castro Naranjo; Coordinador de la Evaluación.	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dcastro@uv.com.mx	
4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421700 Ext. 11677	
5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO	
5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF	
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Tesorería del Ayuntamiento de Xalapa; Veracruz.	
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo	
Poder Ejecutivo __ Poder Legislativo __ Poder Judicial __ Ente Autónomo <u>X</u>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:	
Federal <u>X</u> Estatal __ Local __	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
Dirección de Administración, Contraloría, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Gobierno Abierto, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Tesorería.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
<p>Nombre:</p> <p>Lic. Uriel Bando Murrieta, 22-88-42-12-74, 22-88- 42-12-80, 22-88-42-12-86 (Ext. 3900, 3901) y 22-82- 90-09-80 (Ext. 2001) administracion@xalapa.gob.mx</p> <p>Lic. Jesús Alberto Cabrera Gómez, 22-88-42-12-52 (Ext. 1252, 5016, contraloria@xalapa.gob.mx</p> <p>Dr. Juan Carlos Olivo Escudero, 22-82-98-23-84 (Ext. 6321, 6322), medamb@xalapa.gob.mx</p> <p>L.C. Dolores Emilia Valenzuela Ponce 22-88-42-12-09 (Ext. 3001, 3003) y 22-82-90-09-70 (Ext. 1012) tesoreria@xalapa.gob.mx</p> <p>Mtra. Anabel Galván Sarabia 22-88-42-12-11 (Ext. 3007, 3060) y 22-82-90-09-72 (Ext. 1042)</p>	<p>Unidad administrativa:</p> <p>Dirección de Administración, Contraloría, Dirección de Medio Ambiente y Sustentabilidad, Tresorería. Dirección de Egresos, Dirección de Ingresos, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal Dirección de Obras Públicas, Dirección de Protección Civil.</p>

<p><u>egresos@xalapa.gob.mx</u> C.P. Raúl de la Fuente Polanco 22-88-42-12-57 (Ext. 1291, 3017) y 22-82-90-09-74 (Ext. 1031) <u>dingresos@xalapa.gob.mx</u> Lic. José Luis Marín Miranda 22-82-90-12-76 (Ext. 9034) Lic. Gerardo Martínez Ríos 22-81-65-09-37 <u>deconomico@xalapa.gob.mx</u> Mtro. José Ignacio Rodríguez Platas 22-81-65-09-33 <u>dsctm@xalapa.gob.mx</u> Arq. Sulekey Citlalli Hernández Garrido 22-88-42-12-60 (Ext. 3800) <u>obraspublicas@xalapa.gob.mx</u> Arq. Jose de Jesus Vargas Hernández 22-82-90-00-66 y 22-82-90-00-63 <u>proteccioncivil@xalapa.gob.mx</u></p>	
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de Colaboración</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Gobierno Abierto.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 300,000.00.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2020	
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2020	